

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 9 - 2014	Única Versión Agosto 5 de 2014
		Página 1 de 1

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 3 de 2007”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, en el marco de la ley y del Estatuto General de la Universidad.

Que el Consejo Superior aprobó, mediante Acuerdo No. 3 de 2007, crear un programa denominado Maestría en Intervención en Sistemas Humanos, al cual le fue aprobado su registro calificado, mediante Resolución No. 4144 del 4 julio de 2008, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo Superior, en sesión realizada el 5 de junio de 2014, y dada la solicitud de la decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte, doctora Gloria Alvarado Forero, aprobó adscribir la Maestría en Intervención en Sistemas Humanos al Departamento de Ciencias Sociales.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modifíquese el artículo 2º del Acuerdo No. 3 de 2007, el cual quedará de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 2º. Adscripción.** La Maestría en Intervención en Sistemas Humanos estará adscrita al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte.”*

El director del programa de Maestría dependerá del director del Departamento de Ciencias Sociales y se hará la correspondiente actualización del Manual de Funciones, según las políticas que la Universidad tiene para el efecto.

ARTÍCULO 2º. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014).

FERNANDO SÁNCHEZ TORRES
Presidente

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario